

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDEGEÑA****PRESUPUESTO GENERAL DE 2019**

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2019, adoptado en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de noviembre de 2018, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2019, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos20.200	Gastos de personal19.900
Impuestos indirectos100	Gastos en bienes corrientes y servicios39.390
Tasas y otros ingresos.....2.750	Transferencias corrientes1.200
Transferencias corrientes15.700	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....46.250	Inversiones reales24.510
TOTAL INGRESOS85.000	TOTAL GASTOS85.000

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.**a) Plazas de funcionarios.**

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: 1.

Grupo: A.

Subgrupo: A1/A2.

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Valdegeña, 2 de enero de 2019.- El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas.

2

BOPSO-4-11012019